



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



20

Anexo D

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DESAGUE Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "REMODELACION DE CENTRO DE REHABILITACIÓN; EN EL(LA) PUESTO DE SALUD CHIRINOS DISTRITO DE CHIRINOS, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", CUI N° 2719413.

1. ÁREA USUARIA

Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de TUBERÍA DE DESAGUE Y ACCESORIOS para la ejecución de la IOARR: "Remodelación de Centro de Rehabilitación; en el (La) Puesto de Salud Chirinos Distrito de Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca", CUI N° 2719413.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Atender las necesidades básicas de infraestructura de los pobladores de diversos caseríos y sectores del distrito de Chirinos, mediante la entrega oportuna de materiales de construcción, contribuyendo a mejorar sus condiciones de habitabilidad y calidad de vida.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

4.1. OBJETIVO GENERAL

Cumplir con la meta del proyecto Remodelación de Centro de Rehabilitación; en el (La) Puesto de Salud Chirinos Distrito de Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca", CUI N° 2719413.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Abastecer oportunamente de TUBERÍA DE DESAGUE Y ACCESORIOS para la "Remodelación De Centro De Rehabilitación; En El(La) Puesto De Salud Chirinos Distrito De Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca".
- Suministrar materiales TUBERÍA DE DESAGUE Y ACCESORIOS para la ejecución Remodelación De Centro De Rehabilitación; En El (La) Puesto De Salud Chirinos Distrito De Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca" promoviendo espacios adecuados de hospitalidad y el desarrollo físico de la población beneficiaria.


MAYLER BRANDO CASTILLO CARRILLO
INGENIERO CIVIL
R.E.G. CIP. 246799



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

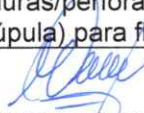


27

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS MATERIALES

5.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

IMAGEN REFERENCIAL	CANT	ESPECIFICACIONES
ANILLO DE CERA PARA INODORO 	03.00 und	✓ Accesorios indispensables para garantizar la hermeticidad de la descarga del inodoro y su fijación rígida al piso de concreto
PERNO DE ANCLAJE PARA INODORO 	03.00 jgo	✓ Material del Acero al carbono con acabado galvanizado o tropicalizado para resistir la corrosión y humedad. ✓ Dimensiones estándar: 1/4" de diámetro por 2 1/2" de largo. ✓ Componentes del kit: 2 pernos tipo tirafón, 2 tarugos (normalmente tipo Fisher o expansión) y 2 capuchones protectores (plásticos o metálicos). ✓ Tipo de cabeza: Cónica o hexagonal con hilo mecánico y punta autorroscante. ✓ Accesorios complementarios: ✓ El kit suele incluir arandelas planas para proteger la loza del inodoro al momento de ajustar
REGISTRO DE BRONCE Ø 4" 	04.00 und	✓ Diámetro nominal: 4 pulgadas. ✓ Material: Aleación de bronce macizo de alta resistencia a la corrosión y oxidación. ✓ Acabado: Superficie pulida, bronce natural. ✓ Tipo de tapa: Roscada con ajuste hermético. ✓ Diseño: Cuerpo robusto (tipo pesado) diseñado para quedar enrasado (al mismo nivel) con el piso terminado.
SUMIDERO DE BRONCE Ø 2" 	8.00 und	✓ Material: Fabricado en aleación de bronce de alta resistencia (típicamente ~58% cobre y ~40% zinc). ✓ Diámetro de conexión: 2 pulgadas (aproximadamente 50 mm) para tubería estándar de desagüe. ✓ Acabado: Puede ser en bronce natural/granallado ✓ Diseño pesado o estándar con un grosor reforzado (de 3 mm a 5 mm aprox.) para evitar deformaciones. ✓ Componentes: Incluye cuerpo roscado y rejilla superior con ranuras/perforaciones (rejilla reforzada o tipo cúpula) para filtrado.


MAYLER BRANDO CASTILLO CARRILLO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 246399



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

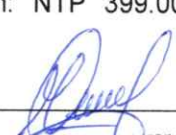
PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



TRAMPA "P" DE PVC CON REGISTRO 	09.00 und	✓ Material: Fabricada por inyección en Policloruro de Vinilo no plastificado (PVC-U) rígido y durable. ✓ Diámetros comunes: 2" (pulgadas), ✓ Norma técnica: Conforme a la NTP 399.172:2014 (o normativas equivalentes en la región). ✓ Temperatura de operación: Diseñada para soportar flujos continuos hasta 25°C - 40°C, según el fabricante. ✓ Presión de trabajo: Resistente a presiones hidrostáticas promedio de 36 PSI o trabajo por gravedad. ✓ Color estándar: Gris. ✓ Características físicas: Interior totalmente liso para evitar la acumulación de residuos y facilitar la circulación fluida.
TUBERÍA PVC P/DESAGÜE DE 2" x 3m 	04.00 und	✓ Norma de fabricación: NTP 399.003 (Perú) ✓ Diámetro nominal: 2 pulgadas (50.8 mm aproximadamente). ✓ Longitud: 3 metros. ✓ Espesor: Clase Pesada: ~2.8 mm. ✓ Tipo de junta: Unión espiga-campana con soldadura de PVC. ✓ Material: PVC. ✓ Usos: Evacuación de lavaderos, duchas, inodoros (ramales) y ventilación en instalaciones sanitarias domésticas e industriales.
TUBERIA PVC P/DESAGUE DE 4" x 3m 	19.00 und	✓ Diámetro Nominal: 4 pulgadas (110 mm de diámetro exterior). ✓ Longitud Total: 3 metros. ✓ Material: Policloruro de Vinilo rígido (PVC-U), con estabilizantes libres de plomo. ✓ Tipo de Unión: Empalme a presión (sistema espiga-campana para pegar). ✓ Fabricadas bajo la Norma Técnica Peruana NTP 399.003. ✓ Color: Gris. ✓ Usos: Redes domiciliarias de desagüe, ventilación y evacuación de aguas servidas o pluviales.
YEE PVC 2" X 2" – SANITARIO 	12.00 und	✓ Material: PVC rígido (policloruro de vinilo), usualmente libre de plomo. ✓ Diámetro Nominal: 2 pulgadas x 2 pulgadas (2" x 2"). ✓ Tipo de Conexión: Espiga o campana a simple presión (requiere adhesivo/pegamento para PVC). ✓ Ángulo de Derivación: 45°. ✓ Color estándar: Gris. ✓ Normas de Fabricación: NTP 399.003 / ITINTEC.


MAYLER BRANDO CASTILLO CARRILLO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 246799



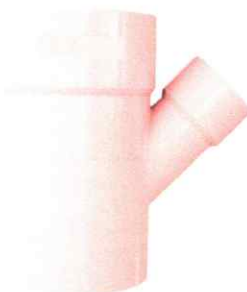
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



YEE PVC 4" x 2" – SANITARIO 	03.00 und	✓ Material: Resina virgen de PVC rígido (Cloruro de Polivinilo), libre de plomo. ✓ Diámetro Nominal: 4 pulgadas en la línea principal x 2 pulgadas en la ramificación. ✓ Tipo de Fabricación: Inyectada en una sola pieza. ✓ Tipo de Empalme: A presión (sistema espiga-campana con chaflán para mejor acoplamiento). ✓ Color: Gris normalizado (específico para instalaciones de desagüe). ✓ Normas de Fabricación: NTP 399.003 / NTP 399.172 (Normas Técnicas Peruanas). ✓ Presión de Trabajo: Diseñada para trabajar por gravedad (soporta presiones bajas a moderadas, típicamente hasta 1.5 bar / 36 PSI).
---	-------------------------	---

5.2. TRANSPORTE Y SEGUROS

El transporte de los materiales será coordinado con el proveedor, ya que deberá realizarse el traslado en unidades autorizadas para el transporte de dichos materiales, cumpliendo estrictamente las condiciones de seguridad, control ambiental y prevención de riesgos, desde el punto de distribución hasta el punto de entrega acordado.

5.3. PERÍODO DE GARANTÍA:

Los materiales de construcción entregados deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas. Cualquier anomalía atribuible a su calidad será de responsabilidad del proveedor, quien deberá asumir el reemplazo inmediato del producto.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Persona natural o jurídica dedicada al rubro de la contratación.

6.1. DEL PROVEEDOR

- Tener RNP
- Registro único de contribuyente (RUC) activo y habito
- CCI vinculado al RUC.
- No estar impedido para contratar con el estado

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

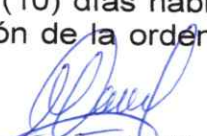
7.1. LUGAR

Almacén de la municipalidad distrital de Chirinos – Coliseo Francisco Mishanango.

La recepción estará a cargo del almacenero en presencia del residente y del inspector de obra.

7.2. PLAZO

El plazo máximo de entrega de los bienes, es de diez (10) días hábiles, que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.


MAYLER BRANDO CASTILLO CARRILLO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 246'99



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



24

8. CONFORMIDAD:

La conformidad será otorgada por la Unidad de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Chirinos, a través del **RESIDENTE DE OBRA Y EL INSPECTOR DE OBRA**.

9. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará al 100% del monto contratado, luego de la recepción total y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de Remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por el personal del Área de Almacén.
- Comprobante de pago.

10. PENALIDADES

10.1. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.25

11. OTRAS PENALIDADES [de corresponder]:

El Área Usuaría puede prever la aplicación de otras penalidades distintas a la penalidad por mora. Para estos efectos deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad distintas al retraso o mora y la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto, para lo cual, el área usuaria en su calidad de supervisor de la contratación debe levantar un Acta y/u otro documento similar, en la cual deje constancia del incumplimiento, para la respectiva aplicación de la penalidad.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un año contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. CONFIDENCIALIDAD

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.


MAYLER BRANDO CASTILLO CARRILLO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 246399



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



23

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

14. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna.

15. CLÁUSULA ANTISOBORNO

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.


MAYLER BRANDO CASTILLO CARRILLO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 246399

RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA